



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

25 de noviembre del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 01155020

Fecha de presentación: 25/noviembre/2020 a las 10:48 horas

Nombre del solicitante:



Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

SE SOLICITA INFORMACIÓN CON RELACIÓN AL ESQUEMA DE TRABAJO (HORARIO, JORNADA, CANTIDAD DE PERSONAL Y MEDIDAS DE SALUD) ADOPTADO EN LAS DIRECCIONES, DEPENDENCIAS, AREAS ADMINISTRATIVAS Y SECRETARÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DEL REBROTE DE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS DENOMINADO COVID -19, DADO QUE NUESTRO ESTADO AÚN SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS DIEZ ZONAS CON MAYOR NÚMERO DE CASOS POSITIVOS Y MUERTES DEL TERRITORIO NACIONAL, Y SIN EMBARGO LA POBLACIÓN EN GENERAL REQUIERE REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES ANTE DICHAS DEPENDENCIAS, PERO CON LA SEGURIDAD DE QUE SE ESTÁN TOMANDO LAS MEDIDAS DE SALUD PREVENTIVAS NECESARIAS, PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DEL PETICIONANTE COMO DE LOS MISMOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 25/noviembre/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>09/12/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera	<u>hasta el</u>	<u>02/12/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>

Recibido

25 NOV 2020

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-269-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de Información
Playas de Rosarito, B.C., a 25 de noviembre del 2020

VIII H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.E. JAIME IBARRA ACEDO
OFICIAL MAYOR
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

RECIBIDO
25 NOV 2020
OFICIAL MAYOR

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 01155020 recibida el día 25 de noviembre del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Tema: SE SOLICITA INFORMACIÓN CON RELACIÓN AL ESQUEMA DE TRABAJO (HORARIO, JORNADA, CANTIDAD DE PERSONAL Y MEDIDAS DE SALUD) ADOPTADO EN LAS DIRECCIONES, DEPENDENCIAS, AREAS ADMINISTRATIVAS Y SECRETARÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DEL REBROTE DE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS DENOMINADO COVID -19, DADO QUE NUESTRO ESTADO AÚN SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS DIEZ ZONAS CON MAYOR NÚMERO DE CASOS POSITIVOS Y MUERTES DEL TERRITORIO NACIONAL, Y SIN EMBARGO LA POBLACIÓN EN GENERAL REQUIERE REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES ANTE DICHAS DEPENDENCIAS, PERO CON LA SEGURIDAD DE QUE SE ESTÁN TOMANDO LAS MEDIDAS DE SALUD PREVENTIVAS NECESARIAS, PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DEL PETICIONANTE COMO DE LOS MISMOS SERVIDORES PÚBLICOS. (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

RECIBIDO
25 NOV 2020

L.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000.
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-211-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 04 de diciembre del 2020.

[REDACTED]
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 25 de noviembre del 2020, identificada con el folio no. 01155020 me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Salud Municipal a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más que el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. Archivo.



Dirección de Salud Municipal

NUMERO DE OFICIO: DSM-600/2020.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito B.C. A 01 de diciembre del 2020.

L.E. JAIME IBARRA ACEDO
OFICIAL MAYOR
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.-

VIII H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
8:41 11
11 NOV 2020
02 DIC
OFICIALIA MAYOR

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y aprovecho la misma para darle respuesta a su oficio No. **PL-NA-269-VIII/2020**, con fecha de recibido el día 25 de noviembre del año en curso, le manifiesto lo siguiente:

En Relación al esquema de trabajo, se tiene un horario laboral de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas; la jornada es diurna; todos los trabajadores del Ayuntamiento, están inmiscuidos en las actividades relacionadas con la pandemia; y en referencia a las medidas de salud están implementadas las siguientes acciones:

- Señalamiento de sana distancia.
- Filtro en la entrada del H. Ayuntamiento.
- 2 personas de enfermería para toma de temperatura y signos vitales.
- Uso de gel.
- Uso de cubre boca.
- Información digital en las páginas Web del Ayuntamiento.
- Seguimiento de casos.
- Seguimiento de Incapacidades y resguardos de personas positivas y/o sospechosas.

RECIBIDO
8:41 11
11 NOV 2020
OFICIALIA MAYOR

Sin más por el momento y agradeciendo la atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE.
"HUMANIZAR LA CIUDAD"

MRO. FCO. SAUL MARTINEZ LARIOS
ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.